



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO DE
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO
DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y
FACSIMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS DE "CELFIN
GARANTÍAS INMOBILIARIAS FONDO DE INVERSIÓN",
ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 09 MAY 2013
RESOLUCIÓN EXENTA N° 152

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en
los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébanse el Reglamento Interno, el Texto del Contrato de
Suscripción de cuotas, el Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y el Facsimil de Títulos de Cuotas del
fondo de inversión denominado "Celfin Garantías Inmobiliarias Fondo de Inversión", que será administrado
por la sociedad anónima antes individualizada, cuyos textos fueron acordados en la Sesiones Extraordinarias de
Directorio celebradas los días 16 de octubre de 2012 y 9 de enero de 2013.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de
esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl